

QUILLOTA, 27 JUN. 2014

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM.: 4120 / VISTOS:

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del CESFAM San Pedro Departamento de Salud I. Municipalidad de Quillota, Feriado Legal;
- 2.- Ley N°19.378; artículo N°18 del Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 2.202 de fecha 30 de Octubre de 1995, en el cual amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud;
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO:**

CONCÉDASE, Feriado Legal a los funcionarios del CESFAM San Pedro Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, durante el mes de Mayo del 2014.-

NOMBRE	FECHA FERIADO	AÑO	Nº DE DIAS
CHAVEZ REAL KATHERINE WALESKA	02/05/14 AL 05/05/14	2014	02
PARRAGUEZ CISTERNAS LUIS ARMANDO	13/05/14 AL 19/05/14	2013	05
REYES PIZARRO MILKO IGNACIO	23/05/14 AL 26/05/14	2013	02
TAPIA CORREA OATRICIA PAMELA	29/05/14 AL 30/05/14	2014	02



DIONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/MQF/mac  
**DISTRIBUCION:**

- 1.- Secretario Municipal.
- 2.- Control Interno.
- 3.- Carpeta Personal.
- 4.- Archivo.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.

